



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2017,
CELEBRADA EN FECHA 20 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en la sede de la Procuraduría General de la República, el **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once horas treinta de la mañana (11:30 a.m.), dio apertura a la Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes el **Dr. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto, **Dr. José del Carmen Sepúlveda**, Procurador General Titular de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional, **Lic. Pedro Frías Morillo**, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, y la **Licda. Erika Jennyfer Pujols Pujols**, Fiscalizadora del Distrito Judicial de Peravia, los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la infrascrita Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, **Licda. Ena Inés Ortega Lajara**.

A continuación, el Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se matarían en la sesión, a saber:

1. Decidir sobre la realización de un Concurso Público de Oposición de Aspirantes a Fiscalizadores de acuerdo a las plazas que se requieren, según informe del Director de la Carrera del Ministerio Público, Ing. José Abud Soler.
2. Conocer sobre la propuesta de designar de manera provisional como fiscalizador(a) a los aspirantes a fiscalizador es de los Grupos III y IV durante su programa de pasantía y hasta concluir el mismo.
3. Conocer sobre el Recurso de Reconsideración presentado el 25 de agosto de 2016 por el Lic. José Martínez Montán, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, en relación a su traslado desde la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de Santiago aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada en fecha 3 de agosto de 2016.
4. Conocer sobre la solicitud de reconsideración interpuesta en fecha 3 de febrero de 2017 por la Lic. Miltria Cruz Valerio, anterior Procuradora Fiscal de NNA del Distrito Judicial de Puerto Plata destituida en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público de fecha 20 de enero del año 2012.
5. Conocer el borrador del Instructivo General sobre Políticas de Persecución Penal del Ministerio Público en Materia de Violación a la Ley 72-02, Contra el Lavado de Activos



Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, presentado por el Dr. Germán Daniel Miranda Villalona, Director de la Procuraduría Especializada de Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

6. Corrección de error material en la designación del Lic. Ángel René Pérez García, Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente con asiento en San Pedro de Macorís.
7. Conocer la solicitud del Lic. Freddy Natiaski Marmolejos Santos, quien pide mantenerse adscrito al Departamento de Políticas Criminales bajo la dirección de la Magistrada Roxanna Reyes, Procuradora General Adjunta para Asuntos de la Mujer.
8. Conocer sobre el traslado de la Licda. Massiel María López, Fiscalizadora, a la Fiscalía del Distrito Nacional.
9. Conocer sobre la solicitud de traslado presentada por la Lic. María Eloísa Correa Núñez, Fiscalizadora del Distrito Nacional adscrita a la Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo, a la Provincia de Santo Domingo.
10. Conocer además la puesta a disposición de la Lic. María Eloísa Correa Núñez, presentada por la Lic. Yeni Berenice, Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, debido a las quejas recibidas por parte de su coordinadora inmediata, del Director de las Fiscalías Comunitarias y de los usuarios que acuden a la indicada Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo.
11. Conocer la solicitud de traslado del Lic. Patricio Omar Rodríguez Gómez, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, hacia la Fiscalía de Puerto Plata, presentada por el Lic. Osvaldo Bonilla, Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Puerto Plata.
12. Solicitud de cambio de plaza de la aspirante a fiscalizadora Lic. Yudelka Josefina Holguín Liz, del Distrito Judicial de Azua a Monte Plata.
13. Discutir respecto a la necesidad de creación de un fondo de retiro.
14. Temas libres.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Dando inicio al primer punto de la agenda, el Presidente del Consejo se dirigió a los demás miembros del Consejo, dando la palabra al Director General de Carrera del Ministerio Público, Ing. José Abud Soler, para presentar el informe sobre el estatus del personal del Ministerio Público, a fin de determinar las plazas vacantes para el Concurso Público de



Oposición de Aspirantes a Fiscalizadores. El Ing. Abud expuso sobre la recomendación de la matrícula ideal por cada jurisdicción para completar las diferentes plazas que se requieren, esto es una cantidad a nivel nacional de 280 plazas para aspirantes a fiscalizadores.

En este sentido, los Consejeros expusieron que es muy importante que en el concurso participen tanto los abogados contratados realizando funciones de Ministerio Público como aquellos miembros del Ministerio Público que no son de Carrera, de tal manera que se pueda cumplir con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y que se tome en cuenta también el Banco de Elegibles de Aspirantes a Fiscalizadores existente.

Por su parte, la Consejera Erika Pujols expuso que es importante también que se tome en cuenta aquellos fiscalizadores que se encuentran en zonas alejadas desde un largo período y que desean ser trasladados a otras jurisdicciones como el Distrito Nacional.

Una vez terminadas las deliberaciones, y tomando en cuenta la capacidad de formación de la Escuela Nacional del Ministerio Público, así como el presupuesto disponible para estos fines, los miembros del Consejo decidieron lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público estableció que debe realizarse un Concurso Público de Oposición de Aspirantes a Fiscalizadores para completar, de manera inicial, las primeras 129 plazas que se requieren a nivel nacional para aspirantes a Fiscalizadores, de un total de 280 plazas conforme levantamiento preparado con la asistencia de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, estableciendo además que deben participar en dicho Concurso tanto los abogados contratados realizando funciones de Ministerio Público como aquellos miembros del Ministerio Público que no son de Carrera y que debe tomarse en cuenta también el Banco de Elegibles de Aspirantes a Fiscalizadores existentes.

En este sentido, el Consejo Superior del Ministerio Público autorizó que en este primer cuatrimestre del presente año se realice un primer Concurso Público de Oposición de Aspirantes a Fiscalizadores para las 129 plazas que se indican a continuación y que una vez concluida la etapa de evaluación de este primer Concurso se evaluará la capacidad presupuestaria y pertinencia para realizar un concurso de oposición adicional.



PROPUESTA PARA NUEVO CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ASPIRANTES A FISCALIZADORES (2017)		
A	Fiscalías Grandes (Más de 500,000 habitantes)	Plazas propuestas para Concurso
1	Fiscalía Sto. Dgo. Este	4
2	Fiscalía Sto. Dgo. Oeste	7
3	Fiscalía Sto. Dgo. Norte	8
4	Fiscalía D.N.	5
5	Fiscalía Santiago	3
	Total	27

B	Fiscalías Medianas	Plazas propuestas para Concurso
1	Fiscalía San Cristóbal	1
2	Fiscalía La Vega	7
3	Fiscalía Puerto Plata	6
4	Fiscalía San Pedro de Macorís	2
5	Fiscalía San Francisco de Macorís	4
6	Fiscalía Higüey	4
7	Fiscalía La Romana	4
8	Fiscalía Espaillat	5
9	Fiscalía Azua	4
	Total	37

C	Fiscalías Pequeñas	Plazas propuestas para Concurso
1	Fiscalía San Juan de la M.	2
2	Fiscalía Barahona	3
3	Fiscalía Monte Plata	4
4	Fiscalía Peravia	5
5	Fiscalía Bonao	4
6	Fiscalía Valverde	4
7	Fiscalía Cotuí	4
8	Fiscalía María Trinidad S. (Nagua)	3
9	Fiscalía Montecristi	5
10	Fiscalía Samaná	6
11	Fiscalía Neyba	3
12	Fiscalía Salcedo	3
13	Fiscalía El Seybo	3
14	Fiscalía Hato Mayor	3
15	Fiscalía Villa Altagracia	1



16	Fiscalía Dajabón	1
17	Fiscalía Elías Piña	1
18	Fiscalía San José de Ocoa	1
19	Fiscalía Constanza	2
20	Fiscalía Santiago Rodríguez	1
21	Fiscalía Independencia	2
22	Fiscalía Las Matas de Farfán	2
23	Fiscalía Pedernales	2
	Total	65
	TOTAL GENERAL	129

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público y a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Agotado el primer punto de esta asamblea, el Presidente del Consejo continuó presentando a los presentes sobre la propuesta de designar de manera provisional como Fiscalizador(a) a los aspirantes a fiscalizadores que se encuentran en proceso de formación como resultado del Concurso de Oposición llevado a cabo en el año 2015, específicamente aquellos que se encuentran en el proceso de pasantía, estos son los Grupos III y IV, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6, literal b, y 24, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

En este sentido, los Consejeros indicaron que es importante hacer constar (i) que esta designación de manera provisional no es vinculante en caso de que dichos aspirantes a fiscalizadores no aprueben el proceso de formación completo, que incluye el proceso de pasantía, para lo cual deben cumplir también con lo establecido en el reglamento de pasantía, y (ii) que los mismos deben estar acompañados de un Fiscal para representar al Ministerio Público en una audiencia.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en virtud de lo establecido en los Artículos 6, literal b, y 24, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, aprueba la designación de manera provisional como Fiscalizador(a) (i) de los 42 Aspirantes a Fiscalizadores del Grupo III desde el primero (1) de abril hasta el primero (1) del mes de junio de 2017, y (ii) de los 43 Aspirantes a Fiscalizadores del Grupo VI desde el primero (1) de abril hasta el primero (1) del mes de agosto de 2017, en las siguientes jurisdicciones:

GRUPO III				
	<u>MATRICULA</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>DISTRITO JUDICIAL</u>
1	PCI-03-2016-0045	LUZ AURORA	ALMONTE PÉREZ	SANTIAGO
2	PCI-03-2016-0046	JORGE LUÍS	AMADOR CASTILLO	LA ALTAGRACIA
3	PCI-03-2016-0047	MAYOBANEX	CASTILLO TAPIA	SANTO DOMINGO
4	PCI-03-2016-0048	AYEISA MAREINE	CEDEÑO RICHIEZ	SANTO DOMINGO
5	PCI-03-2016-0049	GILSA MARÍA	CUELLO VICENTE	PUERTO PLATA
6	PCI-03-2016-0050	MARCOS WILKINS	DÍAZ LUNA	SAN CRISTÓBAL
7	PCI-03-2016-0052	PATRICIA DANILDA	DURÁN VALERIO	SANTO DOMINGO
8	PCI-03-2016-0053	JUAN ENMANUEL	ESCOTO HIDALGO	DISTRITO NACIONAL
9	PCI-03-2016-0054	ROCÍO DEL ALBA	ESPEJO HIDALGO	PEDERNALES
10	PCI-03-2016-0055	CARMEN ELENA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO
11	PCI-03-2016-0056	PAULA ROSA	GARCÍA HERNÁNDEZ	SANTO DOMINGO
12	PCI-03-2016-0089	DENIS LEONARDO	GUERRERO GUERRERO	MONTE PLATA
13	PCI-03-2016-0057	KAREN ISABEL	GUILLÉN MOQUETE	PUERTO PLATA
14	PCI-03-2016-0058	ÉRICA CAROLINA	HEREDIA LEYBA	SANTIAGO
15	PCI-03-2016-0059	ANA MARIELA	HERNÁNDEZ MERCADO	SANTIAGO
16	PCI-03-2016-0060	MILDRED DEL PILAR	INFANTE AGRAMONTE	SANTIAGO
17	PCI-03-2016-0061	REYNA ALTAGRACIA	JIMÉNEZ R. DE DE LA CRUZ	ESPAILLAT
18	PCI-03-2016-0062	JOSÉ GABRIEL	LANTIGUA CARVAJAL	SANTIAGO
19	PCI-03-2016-0063	KATIA JUDELKA DEL NIÑO JESÚS	LIZARDO ORTÍZ DE OVALLES	SANTO DOMINGO
20	PCI-03-2016-0065	JUAN RAMÓN	MARTÍNEZ CRUZ	SANTO DOMINGO
21	PCI-03-2016-0066	IVETTE ALEXANDRA	MATEO DE JESÚS	SANTO DOMINGO
22	PCI-03-2016-0067	GINNA	MATÍAS	SANTO DOMINGO
23	PCI-03-2016-0068	RUDDY	MEDINA BÁEZ	LA ALTAGRACIA
24	PCI-03-2016-0091	JESÚS ERNESTO	MEJÍA SANTANA	SANTO DOMINGO
25	PCI-03-2016-0069	VILMA AIDEE	MÉNDEZ DE QUEVEDO	SANTIAGO
26	PCI-03-2016-0070	RONNY YORDANY	MERCEDES	SAN CRISTÓBAL
27	PCI-03-2016-0071	MATTI YAJAIRA	NOBOA	SANTIAGO
28	PCI-03-2016-0072	GLADISLENY	NÚÑEZ GÓMEZ	SANTIAGO
29	PCI-03-2016-0073	CAROLINA	OLIVARES VÁSQUEZ	SAN FRANCISCO DE MACORIS
30	PCI-03-2016-0074	FÉLIX AMAURY	OLIVIER DÍAZ	LA ROMANA
31	PCI-03-2016-0075	FRANCIS ALEXANDER DE JESÚS	PEÑA SABÉS	LA VEGA
32	PCI-03-2016-0076	ANDRIJAL DE JESÚS	PIMENTEL OGANDO	SANTIAGO
33	PCI-03-2016-0078	BETTY JOSEFINA	POLANCO DE CEBALLO	SANTO DOMINGO
34	PCI-03-2016-0079	SCARLING	POLANCO NÚÑEZ	PUERTO PLATA

35	PCI-03-2016-0080	CRISTINA	RAMÍREZ RAMÍREZ	SANTO DOMINGO
36	PCI-03-2016-0083	HÉCTOR SALVADOR	ROMERO PÉREZ	SANTO DOMINGO
37	PCI-03-2016-0084	LAURA CECILIA MARÍA	SEGURA CORDERO	SAN FRANCISCO DE MACORIS
38	PCI-03-2016-0085	ILIANOVA	SENCIÓN DE RODRÍGUEZ	SANTO DOMINGO
39	PCI-03-2016-0090	MARIANA DE LOS ANGELES	SOSA VÁSQUEZ	LA ALTAGRACIA
40	PCI-03-2016-0086	TOPACIO MILAGRO	SUERO SIERRA	SANTO DOMINGO
41	PCI-03-2016-0092	JHON RICHARD	SUNCAR CASTILLO	SANTO DOMINGO
42	PCI-03-2016-0087	ARTURO	VÉLEZ	SAN CRISTÓBAL

GRUPO IV

	MATRICULA	NOMBRES	APELLIDOS	DISTRITO JUDICIAL
1	ENMP-2016-0174	ERNIS JOSUÉ	MELLA MEDINA	DISTRITO NACIONAL
2	ENMP-2016-0175	ALEIKA JULISSA	ALMONTE SANTANA	DISTRITO NACIONAL
3	ENMP-2016-0176	TERESA LEOPOLDINA	FÉLIZ PÉREZ	SANTO DOMINGO
4	ENMP-2016-0177	MARTHA IDALIA	FLORENTINO	SANTO DOMINGO
5	ENMP-2016-0178	FRANCIA	MORENO LA O	SANTO DOMINGO
6	ENMP-2016-0179	LUIS ALBERTO	TAVÁREZ PEÑA	SANTO DOMINGO
7	ENMP-2016-0180	SUMAYA	ACEVEDO SÁNCHEZ	SANTO DOMINGO
8	ENMP-2016-0181	SINDY CAROLINA	BURGOS ROSARIO	SANTIAGO
9	ENMP-2016-0182	LORAINÉ MARIBEL	LINARES ROSARIO	SANTO DOMINGO
10	ENMP-2016-0183	FRANCISCA	BEATO DICENT DE MATA	SANTO DOMINGO
11	ENMP-2016-0184	JOEL	PINALES DE LA ROSA	SANTO DOMINGO
12	ENMP-2016-0185	AURELIO	VALDEZ ALCÁNTARA	SANTO DOMINGO
13	ENMP-2016-0186	JUAN ALBERTO	LIRANZO PÉREZ	SANTO DOMINGO
14	ENMP-2016-0187	JUAN GRABIEL	PEREIRA BATISTA	SANTO DOMINGO
15	ENMP-2016-0188	VICTORIA ELIZABETH	ASTACIO RYAN	SAN PEDRO DE MACORIS
16	ENMP-2016-0189	JULIO CÉSAR	GÓMEZ QUINTANA	SANTIAGO
17	ENMP-2016-0190	TAMARIS ALTAGRACIA	MORONTA ROSARIO	SANTIAGO
18	ENMP-2016-0191	XIOMARA	PEÑA PEÑA	SANTIAGO
19	ENMP-2016-0192	ESMERLIN VENECIA	RODRÍGUEZ DE LEÓN	SANTIAGO
20	ENMP-2016-0193	ENGERLINA	SANTOS MATÍAS	SANTIAGO
21	ENMP-2016-0194	MIGUEL	BERROA NATERA	SANTIAGO
22	ENMP-2016-0195	BRENDA YOKASTA	JABALERA OLIVER DE FLORENTINO	SAN PEDRO DE MACORIS
23	ENMP-2016-0196	YALISSA MARINA	CANDELARIO RIJO DE GONZÁLEZ	SAN PEDRO DE MACORIS
24	ENMP-2016-0197	WENDY MARÍA	MARTÍNEZ GARABITOS	SAN CRISTÓBAL



25	ENMP-2016-0198	MACIEL CAROLINA	GÓMEZ PERALTA	SAN CRISTÓBAL
26	ENMP-2016-0199	ROSA ELVIRA	MORETA BUFILL	SAN CRISTÓBAL
27	ENMP-2016-0200	LUISA INES	RODRÍGUEZ BONILLA	PUERTO PLATA
28	ENMP-2016-0201	JOSÉ RAMÓN	MARTÍNEZ CORDERO	SANTO DOMINGO
29	ENMP-2016-0202	LAUTERIO EDUARDO	JAVIER SÁNCHEZ	LA ALTAGRACIA
30	ENMP-2016-0203	ANDRÉS OCTAVIO	MENA MARTE	SANTIAGO
31	ENMP-2016-0204	FRANKLYN	VICENTE VICENTE	AZUA
32	ENMP-2016-0206	YAMILKA ALMIDA	DE LA CRUZ ARIAS	LA VEGA
33	ENMP-2016-0207	FÉLIX TEMÍSTODE	HEREDIA HEREDIA	MONTE PLATA
34	ENMP-2016-0208	YADIRA JACQUELINE	HERNÁNDEZ MANZUETA	MONTE PLATA
35	ENMP-2016-0209	YOHANNY ALTAGRACIA	HERRERA ABREU	MONTECRISTI
36	ENMP-2016-0210	MARLENE	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SANTO DOMINGO
37	ENMP-2016-0211	JUAN CARLOS	PRESINAL LUNA	SAN JOSE DE OCOA
38	ENMP-2016-0212	JOHANN NEWTON	LÓPEZ UREÑA	SANTIAGO
39	ENMP-2016-0213	BELKIS ELIZABETH	POLANCO ALMONTE	SANTO DOMINGO
40	ENMP-2016-0214	BELKIS RENE	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SANTO DOMINGO
41	ENMP-2016-0215	WALDIMIR	REYNOSO CABRERA	SANTO DOMINGO
42	ENMP-2016-0216	PAMELA	RONDÓN DÍAZ	SAN PEDRO DE MACORIS
43	PCI-03-2016-0087	ARTURO	VÉLEZ	SAN CRISTÓBAL

En este sentido, se hace constar que esta designación no es vinculante en caso de que dichos aspirantes a fiscalizadores no aprueben el proceso de formación completo, que incluye el proceso de pasantía, y, por tanto, en caso de que no cumplan con su proceso de formación serán desvinculados conforme establece el Reglamento de Pasantía y demás bases del Concurso. Asimismo, se hace constar que dichos aspirantes a fiscalizadores deben estar acompañados de un Fiscal para representar al Ministerio Público en una audiencia.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, así como a las respectivas dependencias en las cuales han sido designados los indicados aspirantes a fiscalizadores, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Siguiendo con el conocimiento de los temas de agenda, se presenta el Recurso de Reconsideración presentado el 25 de agosto de 2016 por el Lic. José Martínez Montán,



Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, en relación a la objeción de su traslado desde la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de Santiago, que fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada en fecha 3 de agosto de 2016, quien, a su vez, en fecha 1 de marzo de 2017 interpuso dicho Recurso de Reconsideración a través de la Licda. Gregorina Suero, Defensora Pública del Distrito Judicial de Santiago.

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público rechaza el Recurso de Reconsideración sobre Retracción de Traslado presentado en fecha 1 de marzo de 2017 por la Licda. Gregorina Suero, Defensora Pública del Distrito Judicial de Santiago, en representación del Lic. José Martínez Montán, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, quien a su vez en fecha 25 de agosto de 2016 presentó un Recurso de Reconsideración en relación a su traslado desde la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de Santiago aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada en fecha 3 de agosto de 2016, en virtud de que conforme establece el Artículo 47, numeral 5, de la Ley 133-11, este Consejo puede autorizar el traslado de los miembros del Ministerio Público, provisional o definitivamente, de una jurisdicción a otra cuando sea necesario y útil al servicio, con las condiciones y garantías previstas en la Ley.

Asimismo, el Consejo Superior del Ministerio Público hace constar que resulta sorpresivo que una representante de la Oficina Nacional de Defensa Pública esté asumiendo la representación del Lic. José Martínez Montán, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, en un proceso inminentemente administrativo, en virtud de que el Artículo 2 de la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, establece que la finalidad de la Oficina Nacional de Defensa Pública es proporcionar defensa y asesoramiento técnico a los imputados que por cualquier causa carezcan de abogado, especificando, además, en su Artículo 34 que los defensores públicos son los funcionarios encargados de brindar asesoramiento y defensa técnica penal gratuita a las personas sometidas a un proceso penal que les sean asignadas.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Licda. Gregorina Suero, Defensora Pública del Distrito Judicial de Santiago, y al Lic. José Martínez Montán, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, para su conocimiento y fines de lugar.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

A seguidas, se presentó la solicitud de la Lic. Miltria Cruz Valerio, quien mediante instancia depositada en fecha 3 de febrero de 2017 solicita (i) reconsiderar su destitución, (ii) su reinscripción a la carrera del Ministerio Público y (iii) su reposición en la función de Procuradora Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata o en cualquier otra posición dentro del Ministerio Público. Sobre el particular los Consejeros expusieron que la misma fue destituida en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada en fecha 20 de enero de 2012, por haber sido condenada a prisión mediante Sentencia 67-2011-00001, emitida por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata en fecha 14 de abril de 2011, en virtud de lo establecido en la Ley 133-11 que establece que es una falta muy grave que da lugar a destitución ser condenado por crimen o delito a una pena privativa de libertad. Sobre el particular, el Consejo decidió lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público rechaza la solicitud de la Lic. Miltria Cruz Valerio, quien mediante instancia depositada en fecha 3 de febrero de 2017 solicita (i) reconsiderar su destitución, (ii) su reinscripción a la carrera del Ministerio Público y (iii) su reposición en la función de Procuradora Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata o en cualquier otra posición dentro del Ministerio Público, en virtud de que la misma perdió su condición de Ministerio Público al ser separada de la carrera en vista de la Sentencia condenatoria en su contra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92, numeral 10, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, lo cual fue decidido en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada en fecha 20 de enero del año 2012.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la parte interesada, para su conocimiento y fines de lugar.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

En otro orden, la Secretaria presentó el borrador del Instructivo General sobre Políticas de Persecución Penal del Ministerio Público en materia de violación a la Ley 72-02, contra el Lavado de Activos provenientes del Tráfico lícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras infracciones graves, presentado por el Dr. Germán Daniel Miranda Villalona, Director de la Procuraduría Especializada de Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual remite para su estudio, discusión y aprobación por parte de este Consejo.



A estos fines, los Consejeros sugieren comisionar al Consejero Rodolfo Espiñeira para que estudie dicho Instructivo junto al Director General de Persecución del Ministerio Público, Dr. Juan Amado Cedano, y a la Unidad de Desarrollo Legislativo, presidida por la Licda. Marien Montero Beard.

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público comisiona al Consejero Rodolfo Espiñeira para que, junto al Director General de Persecución del Ministerio Público, Dr. Juan Amado Cedano, y a la Unidad de Desarrollo Legislativo, presidida por la Licda. Marien Montero Beard, estudie el borrador del Instructivo General sobre Políticas de Persecución Penal del Ministerio Público en materia de violación a la Ley 72-02, contra el Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras infracciones graves, presentado por el Dr. Germán Daniel Miranda Villalona, Director de la Procuraduría Especializada de Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, debiendo presentar a este Consejo su informe sobre dicho Instructivo a fin de hacer las observaciones que correspondan o aprobar el mismo.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Unidad de Desarrollo Legislativo, y a la Procuraduría Especializada de Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, para su conocimiento y fines de lugar.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, el Presidente del Consejo cedió la palabra al Ing. Abud para que explique la situación sobre un error material en la designación del Lic. Ángel René Pérez García, Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente con asiento en San Pedro de Macorís, quien fue designado Titular mediante la Segunda Resolución de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada en fecha 24 de junio de 2014. El Ing. Abud explicó que la definición como Titular constituye una distorsión ya que hasta la fecha está establecida una sola Procuraduría Especializada de Medio Ambiente. Tras la explicación antes indicada, el Consejo decidió lo siguiente:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud de corrección de error material en la designación del Lic. Ángel René Pérez García, Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente con asiento en San Pedro de Macorís, quien fue designado Titular



mediante la Segunda Resolución de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada en fecha 24 de junio de 2014, en vista de que hasta la fecha sólo está establecida una Procuraduría Especializada de Medio Ambiente. Por tanto, se corrige la designación del Lic. Ángel René Pérez García como Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente con asiento en San Pedro de Macorís.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, así como al Lic. Ángel René Pérez García como Procurador General de Corte de Apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente con asiento en San Pedro de Macorís, para su conocimiento y fines de lugar.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

A seguidas, se presentó la solicitud del Lic. Freddy Natiaski Marmolejos Santos, quien solicita mantenerse adscrito al Departamento de Políticas Criminales bajo la dirección de la Magistrada Roxanna Reyes, Procuradora General Adjunta para Asuntos de la Mujer, tras su incorporación a la Carrera del Ministerio Público al haber concluido satisfactoriamente el programa de capacitación y de pasantía de la Escuela Nacional del Ministerio Público, en fecha 12 de enero de 2017. El Consejo decidió lo siguiente:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la solicitud del Lic. Freddy Natiaski Marmolejos Santos, sobre mantenerse adscrito al Departamento de Políticas Criminales bajo la dirección de la Magistrada Roxanna Reyes, Procuradora General Adjunta para Asuntos de la Mujer, tras haber concluido satisfactoriamente, en fecha 12 de enero de 2017, el programa de capacitación inicial de la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía para ingresar a la Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Magistrada Roxanna Reyes, Procuradora General Adjunta para Asuntos de la Mujer, al Lic. Freddy Natiaski Marmolejos Santos, y a la Fiscalía del Distrito Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

Visto lo anterior, a fin de cubrir la plaza del Distrito Nacional en la cual fue designado el Lic. Freddy Natiaski Marmolejos Santos, conforme se aprobó en la Sesión del Consejo



Superior del Ministerio Público de fecha 7 de febrero de 2017, se propone a la Lic. Massiel María López, quien a su vez fue incorporada a la Carrera del Ministerio Público al haber concluido satisfactoriamente el programa de capacitación de la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía en fecha 12 de enero de 2017. El Consejo decidió lo siguiente:

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público designa a la Lic. Massiel María López en la Fiscalía del Distrito Nacional, tras su incorporación a la Carrera del Ministerio Público en la función de Fiscalizadora tras haber concluido satisfactoriamente, en fecha 12 de enero de 2017, el programa de capacitación inicial de la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía para ingresar a la Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Lic. Massiel María López, a la Fiscalía de Santo Domingo y a la Fiscalía del Distrito Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, se presentó la solicitud de traslado presentada por la Lic. María Eloísa Correa Núñez, Fiscalizadora del Distrito Nacional adscrita a la Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo, a la Provincia de Santo Domingo, así como a puesta a disposición de ésta presentada por la Lic. Yeni Berenice, Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, debido a las quejas recibidas por parte de su coordinadora inmediata, del Director de las Fiscalías Comunitarias y de los usuarios que acuden a la indicada Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo.

En relación a la solicitud de traslado, el Consejo decidió lo siguiente:

NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Lic. María Eloísa Correa Núñez, Fiscalizadora del Distrito Nacional adscrita a la Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo, a la Provincia de Santo Domingo Oeste, bajo la coordinación del Lic. Marco Rosario, Procurador Fiscal Coordinador de la Provincia de Santo Domingo Oeste.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Lic. María Eloísa Correa Núñez, al Lic. Marco Rosario, Procurador Fiscal Coordinador de la



Provincia de Santo Domingo Oeste, y a la Lic. Yeni Berenice, Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

DECIMO PUNTO DE LA AGENDA

En este mismo sentido, y tras revisar el expediente presentado por la Lic. Yeni Berenice el Consejo deliberó sobre las faltas disciplinarias en las que aparenta haber incurrido la Lic. Correa y decidió lo siguiente:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público comisiona al Departamento de Inspectoría General del Ministerio Público a que investigue las faltas que se le atribuyen a la Lic. María Eloísa Correa Núñez, Fiscalizadora trasladada en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en fecha 20 de marzo de 2017 de la Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo a la Provincia de Santo Domingo Oeste, tras haber sido puesta a disposición por la Lic. Yeni Berenice, Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, debido a las quejas recibidas por parte de su coordinadora inmediata, del Director de las Fiscalías Comunitarias y de los usuarios que acuden a la indicada Fiscalía Comunitaria de Villa Consuelo.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Inspectoría General del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Por su parte, el Consejero Pedro Frías planteó la solicitud de traslado del Lic. Patricio Omar Rodríguez Gómez, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, hacia la Fiscalía de Puerto Plata, presentada por el Lic. Osvaldo Bonilla, Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Puerto Plata. En este sentido, se consultó a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público si este traslado cuenta con la opinión favorable de la Lic. Luisa Liranzo, Procuradora Fiscal Titular de Santiago, y tras confirmar que dicho traslado cuenta con la opinión favorable antes indicada, el Consejo decidió lo siguiente:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Lic. Patricio Omar Rodríguez Gómez, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, hacia la Fiscalía de Puerto Plata, planteado por el Consejero Pedro Frías a



solicitud del Lic. Osvaldo Bonilla, Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Puerto Plata.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Lic. Patricio Omar Rodríguez Gómez, al Lic. Osvaldo Bonilla, Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Puerto Plata, y a la Lic. Luisa Liranzo, Procuradora Fiscal Titular de Santiago, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

A su vez, el Consejero Pedro Frías planteó la solicitud de cambio de plaza de la aspirante a fiscalizadora Lic. Yudelka Josefina Holguin Liz, del Distrito Judicial de Azua a Monte Plata, quien alega no haber elegido el Distrito Judicial de Azua. En este sentido, se ordenó a la Secretaria General de este Consejo indagar sobre este a fin de conocer sobre el cambio de plaza solicitado.

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Consejo Superior del Ministerio Público pospone el conocimiento de la solicitud de cambio de plaza de la aspirante a fiscalizadora Lic. Yudelka Josefina Holguín Liz, del Distrito Judicial de Azua a Monte Plata, hasta tanto la Secretaria General de este Consejo indague sobre la designación de la plaza de la Lic. Holguín.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo dar cumplimiento a esta Resolución.

DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA

A seguidas, el Consejero Pedro Frías planteó nuevamente la necesidad de discutir sobre la creación de un fondo de retiro. A estos fines, el Presidente del Consejo solicitó sea realizado un análisis sobre este tema. A estos fines, el Consejo decidió:

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN:

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge el planteamiento del Consejero Pedro Frías en relación a la necesidad de discutir sobre la creación de un fondo de retiro y comisiona a que el Mag. Rodolfo Espiñeira para que coordine un análisis sobre el tema, con apoyo de la Licda. Marien Montero Beard de la Unidad de Desarrollo Legislativo.



Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Licda. Marien Montero Beard de la Unidad de Desarrollo Legislativo, para su conocimiento y fines de lugar.

Finalmente, por su parte el Consejero Pedro Frías expuso sobre la situación de un grupo de fiscales que entraron a la institución al amparo del Estatuto del Ministerio Público y que tienen alrededor de 8 años en el Ministerio Público y planteó que estos pudieran ser considerados para una escala mayor dentro de la categoría de Fiscalizador en virtud del tiempo. Los Consejeros escucharon lo expuesto por el Consejero Pedro Frías y ordenaron tomar nota de este planteamiento para ser conocido en un futuro.

Por su parte, la Consejera Erika Pujols expuso nuevamente sobre la propuesta de ascenso de un grupo de fiscalizadores que tienen más de seis años ejerciendo como miembros de la Carrera del Ministerio Público, se encuentran realizando funciones de fiscales y cumplen con los requisitos para ser ascendidos. Los Consejeros escucharon lo expuesto por la Consejera y el Presidente del Consejo expuso que, como prometido, ya se trabajó en corregir las distorsiones existentes y en materializar un aumento del salario, por lo que ahora se está trabajando en conseguir los fondos que se requieren para poder materializar los ascensos que correspondan, para lo cual, además, hay que crear las bases para que el ascenso sea posible, como crear el sistema de escalafón y realizar un censo que permita identificar donde hay necesidad real de Fiscales para que dichas plazas sean cubiertas, censo que será realizado en su momento bajo la coordinación de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, de la Dirección de Coordinación Institucional y del Departamento Técnico de Gestión del Ministerio Público.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta y los demás temas tratados, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las 4:30 horas de la tarde, del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Dr. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto y Consejero; **Dr. José del Carmen Sepúlveda**, Procurador General Titular de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional y Consejero; **Lic. Pedro Frías Morillo**, Procurador Fiscal del Distrito Nacional y Consejero; y la **Licda. Erika Jennyfer Pujols**, Fiscalizadora del Distrito Judicial de Peravia y Consejera.*